

INSTRUMENTOS CORFO

APLICABLES A ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO (ZOIT)



Documento N° 4

” Instrumentos de fomento aplicables a ZOIT”

Subsecretaría de Turismo

Marzo, 2015



1. CONTEXTO GENERAL.

La Subsecretaría de Turismo busca impulsar aquellas líneas estratégicas que garanticen un crecimiento turístico basado en la sustentabilidad, asegurando que el desarrollo económico de la industria se traduzca en mejores condiciones de vida para las chilenas y chilenos, protegiendo por otra parte el medio ambiente el cual es uno de los principales activos para el turismo en Chile. En tal sentido, la declaración de Zonas de Interés Turístico (ZOIT) es una importante herramienta de gestión pública-privada para el logro de este objetivo.

El presente documento, fue desarrollado por la Subsecretaría de Turismo y la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO) con el objetivo de proporcionar un listado de 11 distintos instrumentos financiados por CORFO aplicables a ZOIT. Estos están presentados en forma resumen para obtener una primera mirada de los potenciales instrumentos para el desarrollo de iniciativas tendientes a superar las brechas identificadas en ZOIT.

¿Que son las Zonas de Interés Turístico?: es un instrumento de fomento de la actividad turística en donde él o los municipio (s), su gente e instituciones públicas y privadas tales como cámaras de turismo, corporaciones y otros, acuerdan trabajar en conjunto y de forma coordinada para impulsar y proteger la actividad turística en un territorio acotado. Esto se realiza por medio de la elaboración participativa de un Plan de Acción, que en palabras sencillas es un plan de trabajo público-privado, donde se identifican las brechas, posibles fuentes de financiamiento y responsables. Para llegar a esto, es clave reunir a todos los actores claves y organizarse para trabajar coordinadamente en una mesa de trabajo liderada por el municipio, los que estarán acompañados técnicamente por las direcciones regionales de Sernatur (Figura 1).

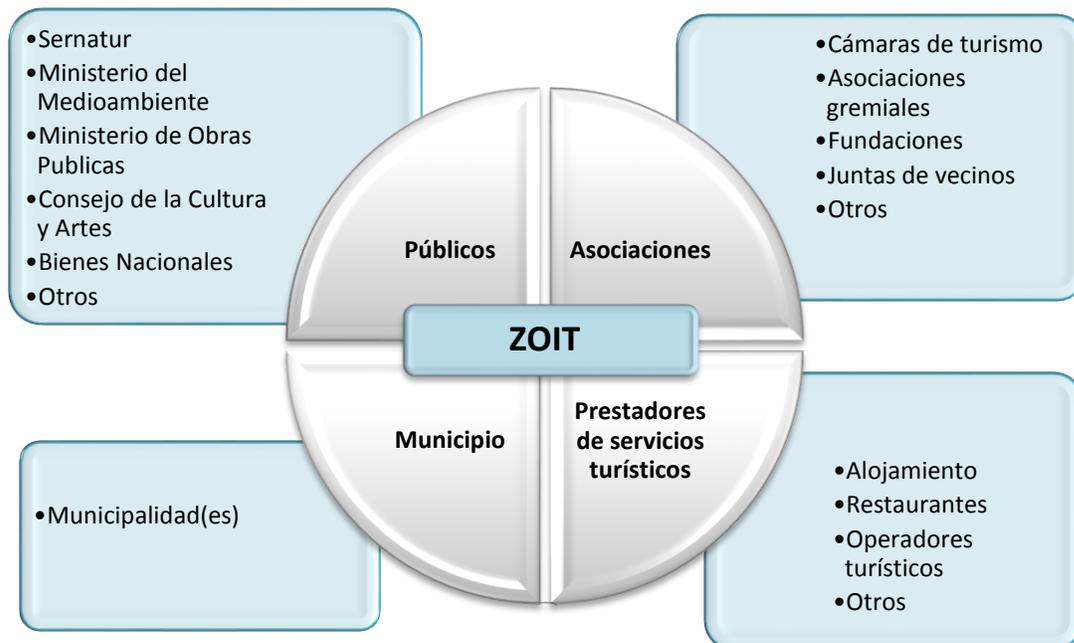


Figura 1: Participantes de la mesa pública-privada para el fomento del turismo ZOIT.

Objetivo de la ZOIT: Avanzar en el establecimiento de destinos turísticos sustentables, destacados a nivel nacional, por medio de la gestión público-privada para el fomento de la actividad turística en un área determinada.

Proceso ZOIT:

El proceso ZOIT regulado por el Decreto N°172/2012 se resume en la siguiente figura:

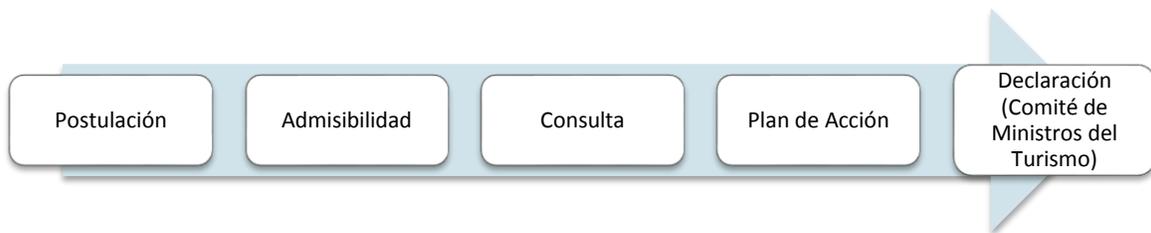


Figura 2: Resumen etapas para la declaración ZOIT.

Más antecedentes de las condiciones para la postulación el proceso y las ya existentes en:
www.subturismo.gob.cl/zoit

2. INSTRUMENTOS DE FOMENTO APLICABLES

NOMBRE:	PROGRAMA DE FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	<p>Este programa apoya a empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por CORFO como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.</p> <p>Este programa cofinanciará los costos de consultoría y/o asistencia técnica en que incurra o haya incurrido una empresa para certificar o re-certificar normas técnicas de gestión y de productos o de protocolos, comprendiendo tanto la obtención del o de los certificados como el proceso de implementación necesario para ello.</p>
PÚBLICO OBJETIVO:	<p>Empresas que demuestren rentas líquidas imponibles o ventas netas anuales superiores a 1.200 UF y que no excedan de 100.000 UF. Además podrán ser beneficiarios de este programa, las empresas que vendan menos de 1.200 UF, que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros de agricultura y/o ganadería y aquellas del rubro turístico.</p>
REQUISITOS:	<p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
MONTO:	<p>El cofinanciamiento de CORFO a un FOCAL no podrá exceder el 70% del costo total, para los proyectos postulados en la modalidad individual y del 75% del costo total, en la modalidad colectiva.</p> <p>Los montos máximos de cofinanciamiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cofinanciamiento total de CORFO para la implementación de cada documento normativo no podrá exceder a \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos). • El cofinanciamiento total de CORFO para la certificación o por cada recertificación de cada documento normativo no podrá exceder a \$1.000.000 (un millón de pesos).
COMO POSTULAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa interesada deberá postular a través de los agentes operadores intermediarios de Corfo, quienes prestarán asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. 2. El agente operador intermediario entrega una lista de documentos que la empresa debe presentar, entre los que se considera el formulario de postulación.
VÍNCULO (LINK):	(En desarrollo)

NOMBRE:	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA COMPETITIVIDAD – DISEÑO. (PE-DISEÑO) PE- DISEÑO: NACIONAL, REGIONAL Y MESOREGIONAL.
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	Este programa contribuye a mejorar la competitividad de un sector o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la resolución de brechas y fallas de coordinación entre agentes públicos y privados, generando con ello, un mejor entorno para la productividad, la innovación y el emprendimiento.
PÚBLICO OBJETIVO:	No tiene beneficiarios especificados
REQUISITOS:	No tiene requisitos especificados
MONTO:	<p>Diferenciado por Etapas y Tipo de Programa Estratégico (Nacional/Regional/Mesoregional) :</p> <p>Etapas de Identificación de Oportunidad y Levantamiento de Brechas y Etapa de Diseño de Hoja de Ruta: Para los Programas Estratégicos - Diseño Regionales el tope para ambas Etapas será de hasta \$92.000.000.- (noventa y dos millones de pesos), no pudiendo ser superior a \$15.000.000.- (quince millones de pesos) el financiamiento para la primera de ellas; para los Programas Estratégicos - Diseño Mesoregionales el tope para ambas Etapas será de hasta \$117.000.000.- (ciento diecisiete millones de pesos), no pudiendo ser superior a \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) el financiamiento para la primera de ellas; para los Programas Estratégicos - Diseño Nacionales el tope para ambas Etapas será de hasta \$112.000.000.- (ciento doce millones de pesos), no pudiendo ser superior a \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) el financiamiento para la primera de ellas.</p> <p>Etapas de Validación Externa: El tope será de hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) para los Programas Estratégicos - Diseño Regionales, Mesoregionales y Nacionales.</p> <p>Aquellos Programas que, conforme recomendación emanada del Gerente de Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de CORFO, requieran abordar desde una perspectiva tecnológica más específica la Etapa de Identificación de Oportunidad y Levantamiento de Brechas y la Etapa de Diseño de Hoja de Ruta, podrán incrementar hasta en \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos) el financiamiento para ambas Etapas, no pudiendo ser superior a \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) el financiamiento para la primera de ellas</p>
COMO POSTULAR:	Postulación interna exclusiva para la Gerencia de Desarrollo Competitivo o Direcciones Regionales, según tipo de Programa.
VÍNCULO (LINK):	N/A (Uso interno Ejecutivos CORFO)

NOMBRE:	PROGRAMA DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE FOMENTO - PROFO
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	Programa orientado a apoyar a un grupo de empresas para que, de manera conjunta, incorporen mejoras en gestión, resuelvan problemas que afecten su capacidad productiva, desarrollen capital social y/o generen una estrategia de negocio asociativa, para que mejoren su oferta de valor y accedan a nuevos mercados.
PÚBLICO OBJETIVO:	Empresas que demuestren, cada una de ellas, ventas netas anuales superiores a UF 2.400.- (dos mil cuatrocientas Unidades de Fomento) y que no excedan de UF 100.000.- (cien mil Unidades de Fomento).
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de al menos 3 empresas. <p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
MONTO:	<p>El cofinanciamiento de CORFO no podrá exceder el 70% del costo total en cada Etapa.</p> <p>El cofinanciamiento total de CORFO para la Etapa de Diagnóstico no podrá exceder los \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).</p> <p>El cofinanciamiento anual de CORFO para la Etapa de Desarrollo no podrá exceder los \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).</p>
COMO POSTULAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar y leer las bases y el formulario de postulación del programa "Proyectos Asociativos de Fomento". 2. El grupo de al menos 3 empresas interesadas debe contactar a un Agente Operador Intermediario, el cual le prestará asesoría y orientación técnica para postular su proyecto. 3. Si requiere mayor información, puede dirigirse a las Direcciones Regionales de Corfo.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/proyectos-asociativos-de-fomento-profo

NOMBRE:	PROGRAMA DE PRE INVERSIÓN EN RIEGO – PI. R
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	Este programa tiene como objetivo apoyar a las organizaciones de usuarios de aguas y a las empresas con derechos de agua a través del financiamiento de estudios que les permitan identificar y evaluar alternativas de inversión en riego, drenaje y distribución de aguas.
PÚBLICO OBJETIVO:	Empresas con ventas anuales netas de hasta UF 1.000.000 y a organizaciones de usuarios de aguas constituidas al amparo del Código de Aguas.
REQUISITOS:	<p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
MONTO:	<p>Modalidad Intrapredial: subsidia hasta el 70% del costo total de los estudios relativos al riego y/o drenaje, y distribución de agua al interior de un predio, un tope de \$3.000.000.</p> <p>Modalidad Extrapredial: subsidia hasta el 70% del costo total de los estudios relativos al riego y/o drenaje y distribución de agua de una organización de usuarios de aguas, que involucre predios distintos, con un tope de \$9.000.000.</p>
COMO POSTULAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar y leer las bases y formulario de postulación del "Programa de Preinversión en Riego". 2. Contactar a un agente operador intermediario, el cual evaluará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación. 3. Si requiere mayor información, puede dirigirse a las oficinas regionales de Corfo.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programa-de-preinversion-en-riego

NOMBRE:	PROGRAMA DE PRE INVERSIÓN EN ÁREAS DE MANEJO – PI.AM
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	Este programa tiene como objetivo apoyar a organizaciones de pescadores artesanales para que accedan al sistema de administración pesquera de las denominadas Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.
PÚBLICO OBJETIVO:	Este programa está orientado a organizaciones legalmente constituidas y compuestas exclusivamente por personas naturales e inscritas como pescadores artesanales en SERNAPESCA , con ventas anuales netas de hasta UF 1.000.000, y que posean un área de mar autorizada mediante Decreto del Ministerio de Economía.
REQUISITOS:	<p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
MONTO:	<p>Este programa subsidia una primera etapa de Estudio de Situación Base, por hasta el 70% del costo total y una segunda etapa de Seguimiento, por hasta el 50% del costo de la consultoría.</p> <p>Este programa subsidia una primera etapa de Estudio de Situación Base con un máximo de \$9.000.000; y una segunda etapa de Seguimiento, con un tope de \$2.000.000.</p>
COMO POSTULAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar y leer las bases y el formulario de postulación del "Programa de Preinversión en Áreas de Manejo de Pesca Artesanal". 2. Contactar a un agente operador intermediario, quien evaluará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación. 3. Si requiere mayor información, puede dirigirse a las oficinas regionales de Corfo.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programas-de-preinversion-en-areas-de-manejo-de-pesca-artesanal

NOMBRE:	PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES – PDP
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	El objeto de este programa es apoyar el diagnóstico, preparación y desarrollo de proyectos de empresas que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad y productividad de sus empresas proveedoras.
PÚBLICO OBJETIVO:	Serán beneficiarias de este Programa, aquellas empresas Demandantes que demuestre ventas netas anuales superiores a UF 50.000.- (cincuenta mil Unidades de Fomento) y que concurran con un grupo de empresas Proveedoras que demuestren, cada una de ellas, ventas netas anuales inferiores al nivel de ventas de la empresa Demandante y que no excedan de UF 100.000.- (Cien mil Unidades de Fomento).
REQUISITOS:	<p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
MONTO:	<p>CORFO cofinancia un Proyecto de Desarrollo de Proveedores, lo que considera diagnóstico y plan de trabajo (asesorías técnicas), el cual no podrá exceder el 50% del costo total en cada Etapa.</p> <p>El cofinanciamiento total de CORFO para la Etapa de Diagnóstico no podrá exceder a \$10.000.000.- (diez millones de pesos).</p> <p>El cofinanciamiento anual de CORFO para la Etapa de Desarrollo no podrá exceder a \$59.000.000.- (cincuenta y nueve millones de pesos).</p>
COMO POSTULAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa demandante, con una idea clara del proyecto a desarrollar, debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, el cual le prestará asesoría y orientación técnica para formular el proyecto y llenar la ficha de postulación. 2. Posteriormente, el mismo agente intermediario presentará el proyecto a la Dirección Regional de Corfo. Si éste es acogido, se solicitará presentar documentación adicional para la siguiente fase de postulación. 3. En caso de requerir mayor información puede acudir a las Direcciones Regionales de Corfo.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programa-de-desarrollo-de-proveedores-pdp

NOMBRE:	NODOS PARA LA COMPETITIVIDAD.
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	El Programa Nodos para la Competitividad tiene como objetivo generar y articular redes entre emprendedores/as, micro y/o pequeñas empresas, impulsando la colaboración entre pares, la vinculación con actores relevantes de la industria y con las fuentes de información y conocimiento, contribuyendo así a mejorar su innovación y competitividad.
PÚBLICO OBJETIVO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiarios Atendidos, entendiéndose como tal a: <ol style="list-style-type: none"> a) Empresas, entendiéndose por tal a persona(s) natural(es) o jurídica(s) que sean contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta o del Impuesto al Valor Agregado, según la información disponible en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (SII). b) Personas naturales que desarrollen actividades como profesionales liberales o una profesión u ocupación lucrativa o sociedades de profesionales, y que se encuentren gravadas con el impuesto establecido en el artículo 42 N° 2 de la Ley de Impuesto a la Renta, según la información disponible en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (SII). c) Emprendedores y emprendedoras, que para los efectos de este instrumento, será toda persona natural que posea una idea de negocio que desee ejecutar. 2. Beneficiario Ejecutor: toda persona natural o jurídica con experiencia en la generación y articulación de redes, cuya función es la ejecución y gestión técnica del proyecto.
REQUISITOS:	<p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
MONTO:	<p>El cofinanciamiento de CORFO para la ejecución de un NODO no podrá exceder el 80% del costo total anual del Proyecto, con un tope de \$40.000.000 anuales.</p> <p>El cofinanciamiento de CORFO para la ejecución de un NODO no podrá exceder el 80% del costo total anual del Proyecto, con un tope de \$40.000.000 anuales.</p>
COMO POSTULAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa interesada debe postular su proyecto a través de los agentes operadores intermediarios de Corfo, quienes prestarán asesoría y orientación técnica para formular su proyecto. 2. El agente operador intermediario le entregará una lista de documentos que la empresa debe presentar, entre los que se considera el formulario de solicitud. 3. Ingresar al sistema de postulación en línea, adjuntar y completar los datos indicados.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programa-nodos-para-la-competitividad

NOMBRE:	NODOS PARA LA COMPETITIVIDAD: TIPOLOGÍA PLATAFORMAS DE FOMENTO PARA LA EXPORTACIÓN – (NODE)
Descripción (tipo de apoyo):	<p>La Tipología Nodos Plataforma de Fomento a la Exportación tiene por objeto desarrollar proyectos que permitan apoyar y facilitar la incorporación de capacidades y competencias de gestión, metodologías, herramientas y buenas prácticas para acceder a mercados de exportación y para generar y articular redes de empresas de menor tamaño con potencial exportador, con actores relevantes de la cadena de exportación y con fuentes de información y conocimiento, contribuyendo a mejorar su competitividad.</p> <p>Para la adecuada operación de esta tipología Corfo ha requerido la participación de PROCHILE, institución orientada a la promoción de exportaciones de productos y servicios del país, como un organismo articulador para el desarrollo del programa.</p>
Público Objetivo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiarios Atendidos: Empresas, entendiéndose por tales a personas naturales o jurídicas, que sean contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta o del Impuesto al Valor Agregado. 2. Beneficiario Ejecutor: toda persona natural o jurídica con experiencia en la generación y articulación de redes, cuya función es la ejecución y gestión técnica del proyecto.
Requisitos:	<p>La tipología contempla, exclusivamente, proyectos que permitan apoyar y facilitar la incorporación de capacidades y competencias de gestión, metodologías, herramientas y buenas prácticas para acceder a mercados de exportación y para generar y articular redes de empresas de menor tamaño con potencial exportador, con actores relevantes de la cadena de exportación y con fuentes de información y conocimiento, contribuyendo a mejorar su competitividad.</p> <p>a) Beneficiarios Atendidos:</p> <p>Sólo podrán ser Beneficiarios Atendidos de esta tipología las Empresas, entendiéndose por tales a las personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta o del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Además de los requisitos que deben cumplir los Beneficiarios Atendidos, señalados en el Reglamento de la Tipología Nodos - Plataformas de Fomento para la Exportación, todas las empresas que conformen el grupo de Beneficiarios Atendidos, deberán ser recomendadas por PROCHILE mediante el mecanismo disponible y pertinente que dicho organismo disponga para estos efectos.</p> <p>b) Plan de Trabajo:</p>

	<p>El Plan de trabajo propuesto por el Beneficiario Ejecutor al postular el proyecto, deberá tener una clara orientación a la adopción de capacidades habilitantes para que las empresas accedan a mercados de mayor potencial. Además, deberá permitir la incorporación de actividades complementarias al Plan de trabajo original, orientadas a desarrollar y/o fortalecer capacidades habilitantes para que los Beneficiarios Atendidos accedan a mercados de mayor potencial.</p> <p>En consecuencia, al postular el proyecto el Beneficiario Ejecutor deberá considerar los siguientes lineamientos y contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar un Diagnóstico a las empresas participantes, en el transcurso de los primeros cuatro meses de ejecución del año 1. Este Diagnóstico deberá determinar las brechas específicas en gestión, comercialización y tecnología, entre otras, necesarias de abordar para cumplir con el propósito del proyecto.• En base a los resultados del Diagnóstico, proponer e incorporar nuevas actividades concretas orientadas al cierre de las brechas específicas identificadas y al desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades habilitantes para que los Beneficiarios Atendidos accedan a mercados de mayor potencial. Estas actividades complementarias deberán ser detalladas al mes 4 en el informe de Verificación de Continuidad del Proyecto.• En el marco del diagnóstico a los Beneficiarios Atendidos, se deberá realizar un proceso de validación del potencial exportador de las empresas. Para esto se contará con el apoyo de PROCHILE.
Monto:	El cofinanciamiento de CORFO para la ejecución de un NODO no podrá exceder el 80% del costo total anual del Proyecto, con un tope de \$40.000.000 anuales.
Como postular:	<ol style="list-style-type: none">1. La empresa interesada debe postular su proyecto a través de los agentes operadores intermediarios de Corfo, quienes prestarán asesoría y orientación técnica para formular su proyecto.2. El agente operador intermediario le entregará una lista de documentos que la empresa debe presentar, entre los que se considera el formulario de postulación.3. Ingresar al sistema de postulación en línea, adjuntar y completar los datos indicados.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programa-nodos-para-la-competitividad--tipologia-plataformas-de-fomento-para-la-exportacion-node

NOMBRE:	PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN ZONAS DE OPORTUNIDADES - ZO
Descripción (tipo de apoyo):	Apoyar la materialización de inversiones productivas y de servicios, con potencial de generación de externalidades positivas, en zonas extremas del país o en zonas con bajo desempeño económico, las que se denominarán "Zonas de Oportunidades"
Público Objetivo:	<p>Empresas privadas, comprendiendo en este concepto a las personas naturales (Empresarios individuales) y a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen proyectos de inversión productiva o de servicios.</p> <p>No podrán ser beneficiarias empresas privadas donde una empresa pública tenga una participación que supere el 40% y/o las empresas (naturales o jurídicas) que posean un patrimonio superior a UF 25.000.</p>
Requisitos:	<p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
Monto:	El subsidio consistirá en un cofinanciamiento de componentes, estimados por CORFO, determinantes para la instalación de la inversión, de hasta U.F.1.500 por proyecto, el cual no podrá exceder del 35% de los recursos comprometidos por el beneficiario durante los dos primeros años de ejecución del proyecto de inversión productiva o de servicios.
Como postular:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar y leer las bases del concurso junto con sus anexos. 2. Descargar el formulario de postulación y reunir los antecedentes técnicos y legales requeridos. 3. Ingresar al sistema de postulación en línea, adjuntar y completar los datos indicados.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/concurso-apoyo-a-la-inversion-en-zonas-de-oportunidades

NOMBRE:	FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA – TIPOLOGÍA GRUPOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (FAT-GTT)
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	Cofinanciar a empresas silvoagropecuarias, para que, a través de la contratación de consultoría experta, del intercambio de pares y la difusión tecnológica mejoren de manera sostenida su productividad y aceleren su proceso de crecimiento.
PÚBLICO OBJETIVO:	El FAT GTT está orientado a empresas silvoagropecuarias que individualmente tengan una renta líquida imponible o ventas anuales netas mayores a UF 2.400 y menores a UF 100.000, y que no sean beneficiarias de INDAP.
REQUISITOS:	<p>Las empresas deberán acreditar estar al día en el pago de sus cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo.</p> <p>Las empresas personas jurídicas deberán, además, acreditar encontrarse al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.</p>
MONTO:	CORFO financia hasta un 75% del costo total de la consultoría, con un tope de \$2.000.000 por empresa, en el caso de aquellas con ventas netas menores a UF 25.000, y cofinancia hasta un 50% del costo total de la consultoría por empresa, con un tope de \$1.350.000 en el caso de aquellas con ventas netas iguales o mayores a UF 25.000 y menores a UF 100.000. La empresa beneficiaria deberá cofinanciar la diferencia (25% o 50%, según corresponda) del costo total de la consultoría.
COMO POSTULAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Entidad Consultora Experta junto con la empresas interesadas en conformar el grupo, deberán postular a través de los agentes operadores intermediarios de Corfo, quienes prestarán asesoría y orientación técnica para formular su proyecto. 2. El agente operador intermediario entregará una lista de documentos que la empresa debe presentar, entre los que se considera el formulario de solicitud. 3. En caso de requerir mayor información, puede acudir a las oficinas de Corfo en todo Chile.
MAS INFORMACIÓN EN: (LINK):	http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/grupos-de-transferencia-tecnologica

NOMBRE:	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD – PFC: <ul style="list-style-type: none"> • PFC: NACIONALES, REGIONALES, MESOREGIONALES.
DESCRIPCIÓN (TIPO DE APOYO):	<p>El programa ayuda a aumentar en calidad y/o cantidad el trabajo calificado de la fuerza laboral del país, produciendo mejoras en la productividad y, por lo tanto, en el crecimiento y competitividad de las empresas y economía nacional, a través del cierre de brechas de competencias laborales específicas.</p> <p>En la ejecución de los Programas se distinguen los siguientes participantes:</p> <p>a) Entidad Gestora: su función será implementar todas las acciones necesarias para cumplir las actividades y objetivos del PFC. Podrán actuar como Entidades Gestoras los Agentes Operadores Intermediarios y entidades consultoras.</p> <p>b) Entidad Experta: Persona natural o jurídica que cumple con el perfil definido por CORFO, seleccionada conforme los términos de Referencia definidos por CORFO y contratada por la Entidad Gestora, para ejecutar la las actividades de Diagnóstico, Desarrollo de Competencias y/o Certificación de Competencias. Pueden ser más de uno por PFC.</p>
PÚBLICO OBJETIVO:	Definido por cada programa formulado.
REQUISITOS:	Definido por cada programa formulado.
MONTO:	<p>El financiamiento para las actividades comprendidas en un PFC será el siguiente:</p> <p>Actividades de Diagnóstico: El financiamiento será de hasta \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos).</p> <p>Actividades de Desarrollo de Competencias: El cofinanciamiento será de hasta \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) por beneficiario, con un tope para los PFC Nacionales y Mesoregionales de hasta \$2.000.000.000.- (dos mil millones de pesos) y de hasta \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos) para los PFC Regionales.</p> <p>Actividades de Certificación de Competencias: El cofinanciamiento será de hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos) por beneficiario, con un tope para los PFC Nacionales y Mesoregionales de hasta \$500.000.- (quinientos millones de pesos) y de hasta \$100.000.000.- (cien millones de pesos) para los PFC Regionales.</p> <p>De los recursos asignados para estas actividades, sólo hasta el 15% del aporte de CORFO podrá destinarse a actividades de promoción y difusión, entendiéndose por tales aquellas actividades o acciones tendientes a facilitar la confluencia de los requerimientos de capital humano calificado que demandan las empresas con la disponibilidad existente en el mercado.</p>
COMO POSTULAR:	Postulación interna exclusiva para la Gerencia de Desarrollo Competitivo o Direcciones Regionales, según tipo de Programa.
MAS INFORMACIÓN EN (LINK):	N/A (Uso interno Ejecutivos CORFO)

Para más información de estos y otras fuentes de financiamiento en:

www.corfo.cl/

Para otras opciones de financiamiento en:

<http://guiadeoportunidades.gob.cl/>

<http://www.sercotec.cl>

<http://www.fosis.cl>